

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACREDITA A CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, Y SE DENIEGAN OTRAS

Exp. Nº: 109342

VISTO el expediente al margen referenciado iniciado en virtud de petición formulada por la Entidad CESUR S.A., provista del NIF nº A92194844, y la documentación complementaria, en solicitud de acreditación para la impartición de especialidades formativas en materia de Formación Profesional para el Empleo, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 05/08/2020, D/Doña MANUEL MARTÍN MARTÍN, en nombre y representación legal de la entidad CESUR S.A., presenta solicitud de acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de las siguientes especialidades formativas:


CÓDIGO DE CENTRO: 86434

NOMBRE: CENTRO DE FORMACIÓN EUROPA-SUR S.A

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
COMP0108	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	3	390	25
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	530	25
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO	1	270	25
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	590	25
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	2	700	15
IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONADOS	3	710	15
IFCD0211	SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	590	15

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==	PÁGINA	1/10



vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	370	25
IFCT0409	IMPLANTACIÓN Y GEST. ELEM. INFOR. EN SIST. DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL ACCE. Y PRES. Y VIDEO	3	540	15
SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	2	460	25
SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	2	560	25
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3	540	25
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	310	25
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERONAS CON DISCAPACIDAD	3	450	25
SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	3	550	25
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES	3	570	25
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	470	25
SSCG0112	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA	3	660	25
SSCG0211	MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD	3	830	25
SSCI0312	ATENCION AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO	2	280	25

SEGUNDO.- La citada solicitud se acompaña de la documentación formal necesaria a los efectos de la tramitación del expediente.

TERCERO.- En la tramitación del presente expediente se ha procedido al examen y verificación de la documentación obrante en él, resultando que la entidad CESUR S.A. aporta la documentación preceptiva establecida en el artículo 80.3 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==

CUARTO.- Con fecha 20/11/2020 se procede a realizar, por parte de la Delegación Territorial correspondiente, la visita técnica al centro, emitiéndose el correspondiente informe.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del art 5 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, las competencias en materia de formación profesional para el empleo que pertenecían a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, han sido atribuidas a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En relación a lo expuesto anteriormente, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, asigna, a través del artículo 10.2 j) a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo la gestión y mantenimiento del Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

A partir de la entrada en vigor de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la resolución de los expedientes de inscripción y/o acreditación de los centros o entidades colaboradoras de su ámbito territorial, en modalidad presencial, queda delegada a través del Quinto. 7. d) en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.


Según lo establecido en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la competencia citada en el párrafo anterior corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

SEGUNDO.- El artículo 15.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece que *“ las entidades de formación, públicas y privadas, deberán estar inscritas en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente para poder impartir cualquiera de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas”*.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 párrafo dos, de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, *“ cuando la formación esté dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, las entidades de formación deberán reunir, para su acreditación y el mantenimiento de esta, los requisitos especificados en la normativa reguladora de los correspondientes certificados de profesionalidad”*.

CUARTO.- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad establece en su artículo 12 bis, los requisitos generales que deben cumplir los centros que impartan la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad, indicando en su apartado 1 que *“ los centros que impartan acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad deberán reunir los requisitos especificados en los reales decretos que regulen dichos certificados.”*

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==	PÁGINA	3/10
				
vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==				

Así mismo, el citado artículo establece en su apartado 3 que “*los centros que impartan la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad en la modalidad presencial deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos para todos los módulos formativos que constituyen los certificados de profesionalidad, así como las especificaciones que determinen las administraciones laborales competentes*”.

QUINTO.- El Decreto 335/2009 de 22 de septiembre regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, determinando en su artículo 29 la delimitación de los centros y entidades que podrán impartir la formación profesional para el empleo en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.


SEXTO.- La Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones y ayudas y otros procedimientos, regula, en su artículo 73, los requisitos que han de cumplir los centros y entidades de formación para su inclusión en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Asimismo, la citada Orden estipula en su artículo 80, la documentación necesaria para el procedimiento de acreditación de un centro o entidad en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

SÉPTIMO.- Realizadas las preceptivas comprobaciones, se determina que dicho centro cumple las prescripciones establecidas en los Reales Decretos por el que se regulan los certificados de profesionalidad para las siguientes especialidades:

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	2	700	15
IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONADOS	3	710	15
IFCD0211	SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	590	15
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	370	25

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==	PÁGINA	4/10
				
vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==				

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
IFCT0409	IMPLANTACIÓN Y GEST. ELEM. INFOR. EN SIST. DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL ACCE. Y PRES. Y VIDEO	3	540	15
SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	2	460	25
SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	2	560	25
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3	540	25
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	310	25
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERONAS CON DISCAPACIDAD	3	450	25
SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	3	550	25
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES	3	570	25
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	470	25
SSCG0112	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA	3	660	25
SSCG0211	MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD	3	830	25
SSCI0312	ATENCION AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO	2	280	25

No obstante, el centro no cumple con las prescripciones establecidas en los Reales Decretos por el que se regulan los certificados de profesionalidad para las siguientes especialidades por el motivo que se detalla:

Identificación de la Especialidad Formativa		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MOTIVACIÓN
COMP0108	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	NO REUNIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS,INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE ESTABLECE EL APARTADO V DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE (NO DISPONE DE TALLER DE COMERCIO).

Código Seguro de verificación:vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==	PÁGINA	5/10
				
vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==				

Identificación de la Especialidad Formativa		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MOTIVACIÓN
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	NO REUNIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE ESTABLECE EL APARTADO V DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE (NO DISPONE DE TALLER DE COMERCIO).
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO	NO REUNIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE ESTABLECE EL APARTADO V DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE (NO DISPONE DE TALLER DE COMERCIO).
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	NO REUNIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO QUE ESTABLECE EL APARTADO V DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CORRESPONDIENTE (NO DISPONE DE TALLER DE COMERCIO).

Vistas las actuaciones realizadas, la documentación aportada, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, según las competencias que le vienen conferidas por la vigente legislación, esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder a la acreditación para la impartición de las especialidades que se detallan a continuación, en el centro indicado, a la entidad CESUR S.A., con NIF A92194844 y domicilio en CL/ TOMÁS HEREDIA, N°: 12 CP: 29001 MALAGA (MÁLAGA).


SEGUNDO.- Proceder al registro en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la entidad CESUR S.A., para la/s especialidad/es referida/s y en el centro indicado.

CÓDIGO DE CENTRO: 86434

NOMBRE: CENTRO DE FORMACIÓN EUROPA-SUR S.A

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==	PÁGINA	6/10



vx0I1ffj1v240gLXKysZYQ==

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
IFCD0111	PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN	2	700	15
IFCD0112	PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONADOS	3	710	15
IFCD0211	SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	590	15
IFCT0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1	370	25
IFCT0409	IMPLANTACIÓN Y GEST. ELEM. INFOR. EN SIST. DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL ACCE. Y PRES. Y VIDEO	3	540	15
SANTO108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	2	460	25
SANTO208	TRANSPORTE SANITARIO	2	560	25
SSCB0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3	540	25
SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	310	25
SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERONAS CON DISCAPACIDAD	3	450	25
SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	3	550	25
SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES	3	570	25
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	470	25
SSCG0112	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA	3	660	25
SSCG0211	MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD	3	830	25
SSCI0312	ATENCION AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO	2	280	25

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA		FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==	PÁGINA	7/10
 vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==				

TERCERO.- Denegar la acreditación para la impartición de la /s especialidad/es que se detallan a continuación:

Identificación de la Especialidad Formativa				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	N.º DE HORAS	N.º DE ALUMNOS/AS
COMP0108	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	3	390	25
COMT0112	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	2	530	25
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILARES DE COMERCIO	1	270	25
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	2	590	25

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la persona física o jurídica interesada en la forma legalmente prevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución; o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional en el plazo de 2 meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga a fecha de firma electrónica
 LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
 INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD DE MALAGA

Fdo: CARMEN SANCHEZ SIERRA

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==	PÁGINA	8/10



vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==

ANEXO

Datos del Centro
Nº Centro: 86434 Nombre: CENTRO DE FORMACIÓN EUROPA-SUR S.A Localización: PZ/ VIRGEN MILAGROSA, Nº: 11 Puerta: IZQ CP: 29017 MALAGA (MÁLAGA) Teléfono 1: 952598720 E-mail: formacioncontinua@cesurformacion.com
Especialidades
IFCD0111 PROGRAMACIÓN EN LENGUAJES ESTRUCTURADOS DE APLICACIONES DE GESTIÓN
IFCD0112 PROGRAMACIÓN CON LENGUAJES ORIENTADOS A OBJETOS Y BASES DE DATOS RELACIONADOS
IFCD0211 SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
IFCT0108 OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS
IFCT0409 IMPLANTACIÓN Y GEST. ELEM. INFOR. EN SIST. DOMÓTICOS/INMÓTICOS, DE CONTROL ACCE. Y PRES. Y VIDEO
SANT0108 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES
SANT0208 TRANSPORTE SANITARIO
SSCB0111 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==

SSCB0209

DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

SSCE0111

PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERONAS CON DISCAPACIDAD

SSCE0112

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS

SSCE0212

PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES

SSCG0109

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SSCG0112

PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD SORDA

SSCG0211

MEDIACIÓN ENTRE LA PERSONA SORDOCIEGA Y LA COMUNIDAD

SSCI0312

ATENCION AL CLIENTE Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE PROTOCOLO

Código Seguro de verificación: vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	30/11/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



vx0I1ffj1v24OgLXKysZYQ==